

**38.492/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 209-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Jaime Prats Alonso con DNI 47.102.460-R, con último domicilio conocido en RPEI n.º 12 en Zaragoza, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonada desde el día 8 de febrero de 2005 hasta el día 28 de febrero de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 8 de febrero de 2005-28 de febrero de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 586,85 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR 203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 23 de junio de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutierrez Rojas.

**38.511/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Andrés Samuel Ruano Ventura la iniciación del expediente número 7713/00053/05, instruido por la Sección de Coordinación y Control de la Intendencia de Las Palmas del Mando Naval de Canarias y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Andrés Samuel Ruano Ventura, con Documento Nacional de Identidad número 44.707.890-F, con último domicilio conocido en calle Saucillo, número 2, 1.º izquierda, La Isleta (Puntilla) (Las Palmas de Gran Canaria), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 19 de enero de 2005; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: enero de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 134,38 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.  
Transferencia a BBVA 0182-5052-38-0204003360.  
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justifica-

ciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 5 de julio de 2005.-Sonia Rossiñol Ruiz, Oficial de la Sección de Coordinación y Control de la Intendencia de Las Palmas del Mando Naval de Canarias.

**38.512/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Iván Jiménez Pereda la resolución de 17 de enero de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 62402217/LN/018/03.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Iván Jiménez Pereda, con Documento Nacional de Identidad número 72.042.587, con último domicilio conocido en calle Virgen de las Candelas, número 14, 2.º izquierda, Astorga (León), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 14 de abril de 2000; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: abril de 2000.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 27,03 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de abril de 2000, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 27,03 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2005.-Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

**38.513/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Jorge Tornero Martínez la iniciación del expediente número 2900/EPI-023/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Jorge Tornero Martínez, con D.N.I. 52.914.439-H, con último domicilio conocido en Avenida Doctor Fleming, número 9, escalera II, 5.º-1.º Villadecans (Barcelona), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 15 de junio de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: junio de 2001.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 298,01 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.  
Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204003137.  
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 5 de julio de 2005.-Francisco P. Bendala Muñoz, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada.

**38.519/05. Resolución de la Subdirección general de servicios económicos y pagadurías del ministerio de defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdo por pago indebido recaída en el expediente número 2004/15544.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el excmo. sr. Subdirector general de asuntos económicos y pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentran en la Subdirección general de servicios económicos y pagadurías del ministerio de defensa, p.º de la castellana 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Tlf. 912132635).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebido para su publicación en el boletín oficial del estado:

Responsabilidad: titular, nombre-razón social: D. Óscar Rúa Pico.  
NIF: 44137364-1.  
Domicilio: C/ Jaime Truyols Santoja, 7 -2.º c, 33011-Oviedo.  
Expediente: 2004/15544.  
Importe: 147,54 €. Período: 2004.  
Total expedientes: 01. Total responsables: 01.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas de procedimiento administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 2005.-Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

**39.622/05. Anuncio de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la suspensión de la subasta pública de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Antigua Residencia de Oficiales Comandante Vallespín», en Oviedo (Asturias).**

Orden del Ministerio de Defensa de 11 de julio de 2005. Suspensión de subasta.

Visto el expediente administrativo tramitado a propuesta de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, y por concurrir las circunstancias previstas en el apartado 4 del artículo 138 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, previo informe de la Asesoría Jurídica General.

Dispongo la suspensión de la subasta de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Antigua Resi-